

Cerro Sombrero, 29 de agosto de 2012.-

NUM. 629/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de Feriado Legal del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el Feriado Legal correspondiente al año 2011, a Don **MAURO OYARZO TORRES** Administrador Municipal Grado 10º de la E.S.M., por 3 días hábiles correspondiente al periodo 2011, mas 5 días por salir fuera de la Región, a contar del 29 de agosto de 2012 al 07 de septiembre del 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde